

BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria del El Instituto Distrital de las Artes- Subdirección de las Artes- Gerencia de Música, tiene como propósito promover un proyecto de investigación orientado a temáticas del campo musical, relacionadas con cualquier género a excepción de la música académica, sinfónica y el canto lírico.

Aspectos a tener en cuenta:

- La investigación deberá estar contextualizada en la ciudad de Bogotá.
- Podrá abordar cualquiera de las líneas estratégicas en el campo musical (apropiación, circulación, creación, formación, investigación, producción, gestión cultural, promoción o divulgación), o los núcleos formulados en el Plan Estratégico Cultural "Bogotá Ciudad Creativa de la Música": La ciudadanía vive y se goza la música; agentes musicales fortalecidos, creativos y organizados; memoria y tejido sonoro para una ciudad más diversa y la música como catalizadora de economía cultural y creativa.
- El proyecto de investigación debe ser inédito en su totalidad. No se aceptarán proyectos de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya finalizadas.

Tutoría de la investigación:

El proyecto deberá contar con un(a) tutor(a), quien será el(la) encargado(a) de asesorar y acompañar el proceso de investigación y deberá emitir los respectivos conceptos avalando o no su desarrollo y resultado final.

El(la) tutor(a) **NO DEBE INSCRIBIRSE en la plataforma SICON** como parte de los integrantes de la propuesta; no obstante, tenga en cuenta que SÍ DEBE INCLUIR la información solicitada de el(la) tutor(a) en los documentos técnicos para evaluación.

La tutoría debe estar a cargo de un experto que tenga relación con el campo musical y experiencia en procesos investigativos; se resalta que el tutor no debe hacer parte del grupo de investigación, pero debe estar relacionado con el tema del proyecto.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Música

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta beca tiene su base en el primer propósito del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que reza: “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, y en los cuatro núcleos de acción del Plan Estratégico Cultural Ciudad Creativa de la Música:

1. La ciudadanía vive y se goza la música.
2. Agentes musicales fortalecidos, creativos y organizados.
3. Memoria y tejido sonoro para una ciudad más diversa.
4. La música como catalizadora de la economía cultural y creativa.

En ese sentido, la Beca de investigación en música 2024– Bogotá Ciudad Creativa de la Música resulta pertinente, porque fomenta el desarrollo de proyectos de investigación de carácter teórico, histórico o sobre el quehacer de las artes contemporáneas que aporten al conocimiento especializado de la música.

Objeto

Esta convocatoria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes tiene como propósito promover un proyecto de investigación en el campo de las artes musicales, que aporte a la ampliación del conocimiento especializado del sector musical en Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	12/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	29/05/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	29/11/2024	Tenga en cuenta que para esta

Tipo evento	Fecha	Descripción
		fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. La persona jurídica deberá contar con experiencia en la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes musicales, acreditada mediante soportes de: artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación.
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta y ejecuta una propuesta. Deberá contar con experiencia en la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes musicales, acreditada mediante soportes de: artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. Dentro del equipo de trabajo se deberá designar una persona como investigador(a) principal, quien debe contar con experiencia en por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes musicales, la cual debe acreditarse mediante soportes de: artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación.

Tipo participante	Descripción
	Los(as) demás integrantes del equipo deberán acreditar, mediante soportes, la experiencia relacionada con el rol y actividades que desempeñarán en el proyecto de investigación.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA en la vigencia 2017.
- Los ganadores de la BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA en la vigencia 2018.
- Los ganadores de la BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA en la vigencia 2019.
- Los ganadores de la BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA en la vigencia 2020.
- Los ganadores de la BECAS DE INVESTIGACIÓN - BOGOTÁ, UN ESPACIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS ARTES (Categoría: 6. Investigación en disciplinar en música) en la vigencia 2021.
- Los ganadores de la BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES (Categoría: 6. Investigación en disciplinar en Música) en la vigencia 2022.
- Los ganadores de LA BECA DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ (Categoría: Música) en la vigencia 2022.
- Los ganadores de la BECA PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES (Categoría: 6. Periodismo o crítica de Música) en la vigencia 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Investigación o docencia en música.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Investigación o docencia en música.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Investigación y producción académica en música.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Participación Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF - Propuesta	Presente su propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el orden que se relacionan a continuación: 1. Título del proyecto de investigación. 2. Descripción general (sinopsis de máximo 200 palabras). 3. Palabras claves. 4. Antecedentes y contextualización general. 5. Planteamiento de problema y justificación. 6. Objetivo general. 7. Objetivos específicos. 8. Marco teórico. 9. Metodología. 10. Resultados esperados. 11. Índice propuesto para el texto final de la investigación. 12. Bibliografía, fuentes de archivo, fuentes orales, audiovisuales, manuscritas, gráficas o fotográficas	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	contempladas en el desarrollo de la investigación. 13. Descripción del producto de divulgación: tipo de formato (impreso, sonoro, audiovisual o digital), características, cantidad, recursos creativos y técnicos mediante los que se desarrollará. 14. Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas, entre otros. 15. Descripción de la estrategia de divulgación de los resultados de la investigación: Especificar qué públicos se vincularán, medios o espacios de difusión e impacto esperado. 16. Cronograma del proyecto que indique las actividades a realizar estimadas en meses y semanas (planificado a siete (7) meses, incluyendo la ejecución de la estrategia de divulgación). 17. Presupuesto detallado, basado en el monto de la beca, que contemple los costos para cada una de las actividades propuestas. En caso de incluir		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	otros recursos (propios o de otras fuentes) éstos deberán ser discriminados en el presupuesto. En todos los casos, dentro del presupuesto se deberán incluir los recursos asociados a los honorarios del(la) tutor(a), así como el diseño y producción del producto y la estrategia de difusión. 18. Propuesta de tutoría: hoja de vida en la que se relacione la experiencia en el campo de la investigación musical, y carta de intención de tutoría, en la que se describa cómo se desarrollará el acompañamiento y el seguimiento al proyecto de investigación, con el fin de emitir los respectivos conceptos avalando el avance y resultado final de la investigación. 19. Equipo de trabajo: especifique el nombre, rol y actividades puntuales que realizará cada una de las personas que integran la propuesta. 20. Perfil y experiencia del equipo de investigación: ◦ Hoja de vida de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	cada uno de los integrantes (Máximo 6 cuartillas). ◦ Soportes de estudios realizados: diplomas, títulos o actas de grado que acrediten la formación de cada uno de los integrantes. ◦ Soportes de experiencia: para el investigador principal artículos en revistas indexadas, libros resultados de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación. ▪ <i>Mediante estos soportes el(la) investigador(a) principal</i>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	pal d eber á ac redit ar la reali zaci ón de por lo m enos cuat ro (4) p roye ctos de in vesti gaci ón en el cam po de las arte s mu sical es, de a cuer do con lo so licita do en el apar tado "Per fil es pecíf ico del p artici pant e". Los dem ás in tegr ante s de		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	berá n ap ortar sopo rtes de su e xperi enci a rel acio nad a con el rol que dese mpe ñen dent ro de la prop uest a. ▪ En todo s los caso s, esto s so port es d ebe n ser expe dido s por un t erce ro, no se c onsi dera rán válid os s opor tes e mitid		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	os por los mis mos parti cipa ntes. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible en esta convocatoria, debe ser igual o superior a **80 puntos**. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 80 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 25
2	Aporte de la investigación al sector musical: el proyecto es pertinente, innovador y contribuye al conocimiento del sector musical.	0 a 20
3	Perfil del participante y del tutor: Trayectoria y competencias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo con el rol que desempeñarán dentro del mismo.	0 a 25
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la presentación y aprobación por el área misional de la Gerencia de Música, del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
3. Presentar junto con los documentos requeridos para ejecutar el estímulo, los ajustes observados por el jurado en caso de que aplique.
4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
5. Diligenciar y entregar al Idartes el formato de las licencias de uso o autorización de uso de los productos de investigación, firmadas por quienes hayan participado en la ejecución del proyecto, garantizando la protección de la propiedad intelectual, derechos morales y patrimoniales de autor.
6. Entregar, en las fechas acordadas con la Gerencia de Música, un (1) documento en formato libre que contenga la siguiente información:
 - Un informe parcial de gestión en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con un reporte parcial de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe.
 - Informe del(la) tutor(a), de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación.
 - Un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo.
 - Avance en el desarrollo del producto de divulgación.
7. Entregar el informe final de ejecución de actividades y la relación de gastos, con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad, antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria. Adicionalmente, el texto final con el resultado de la investigación, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - El texto final de la investigación tendrá una extensión de mínimo 50 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, bibliografía, entre otros), en Word, fuente Times New Roman, tamaño 12, doble espacio. Las imágenes incluidas en el documento deberán ser entregadas aparte, en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles). Debe Aplicar normas APA, le recomendamos consultar su versión actualizada aquí: <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

- Deberá incluir un índice del material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como de los demás recursos que complementen el documento.
 - El(la) ganador(a) deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
 - Aportar las respectivas licencias de uso para el material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento las cuales deben ser anexadas al informe final conforme al formato suministrado por el Idartes para tal fin.
 - Incluir el informe del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de la investigación y exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta.
8. En caso de que haya variaciones en el equipo de trabajo, el(la) ganador(a) deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente tenga el mismo perfil y experiencia. Este cambio deberá ser aprobado por la Gerencia de Música y se debe realizar atendiendo el procedimiento establecido en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024.
9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
10. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)